

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 17:36 hasta las 19:02 horas
Lugar	Plataforma Zoom
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71927802V	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ



71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	NO
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbieto, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas: 1. Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ: «Legal»</p>		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

[Sr. Alcalde](#)

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (10 septiembre 2021)

Favorable

[Sr. Alcalde](#)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del mes de agosto que se celebró el 10 de septiembre de 2021. El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA que se transcriba este borrador al Libro de Actas correspondientes.

Modificación del P.G.O.U en el ámbito del P.E.P.C.H. en la C/ Corredera, 15, 17 y

17D

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en C/ Corredera, 15, 17 y 17D y Prolongación C/ María de Molina. En dicho expediente consta entre otra documentación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras, así como los informes técnicos oportunos.

[Sr. Alcalde](#)

1ª Intervención

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sr. Fernández Gómez](#)

2ª Intervención

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sr. Fernández Gómez](#)

A continuación la [Presidencia](#) somete a votación el punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: diecisiete (17) (correspondientes a los Grupos municipales de Izquierda Unida, PSOE y Ciudadanos).

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: seis (6) (correspondiente al Grupo Municipal Popular)

Y el Pleno por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en C/ Corredera, 15, 17 y 17D y Prolongación C/ María de Molina, solicitada por D. Francisco Figuera Redoli, conforme al Texto Refundido de la Modificación del PGOU presentado el 22 de julio de 2020 y Anexo al mismo presentado el 2 de junio de 2021 (identificación de los propietarios de las parcelas de los últimos cinco años, memoria de sostenibilidad económica y memoria sobre la viabilidad económica), redactado por el Arquitecto D. Ángel Casaseca Beneítez.

SEGUNDO.- La apertura de un periodo de información pública por un plazo de DOS MESES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y la página web municipal www.zamora.es. Durante el período de información pública, todas las personas, físicas y jurídicas podrán consultar toda la documentación que integre el expediente y obtener copias impresas así como presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas ciadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el área objeto de la Modificación Puntual del PGOU.

Expediente 6688/2020. Contrataciones. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE



PARQUES Y JARDINES, MOBILIARIO URBANO, Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES y la resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad IGM y alegaciones de la U.T.E. LANTANIA, S.A.U. y LA ENCIMA CENTRO DE JARDINERÍA, S.L.

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido para la contratación del SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, MOBILIARIO URBANO, Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES y la resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad IGM y alegaciones de la U.T.E. LANTANIA, S.A.U. y LA ENCIMA CENTRO DE JARDINERÍA, S.L. Consta en el expediente informes de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales entre otra documentación.

[Sr. Alcalde](#)

1ª Intervención

[Sra. Lucas Crespo](#)

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sr. López de la Parte](#)

[Sr. Viñas García](#)

[Sr. Alcalde](#)

2ª Intervención

[Sra. Lucas Crespo](#)

[Sr. Viñas García](#)

[Sr. Secretario](#)

En la deliberación se incorpora la Sra. Queipo Urbieta, por el Grupo municipal Socialista.

A continuación [la Presidencia](#) somete a votación el presente asunto:

VOTOS A FAVOR: catorce (14) (Correspondientes al Equipo de Gobierno)

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: diez (10) (correspondientes al Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos)

Y el Pleno por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO. Estimar parcialmente el recurso de reposición instado por la entidad IGM, Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L., así como las alegaciones presentadas por la entidad U.T.E. Lantania S.A.U. – La Encina Centro de Jardinería S.L., contra el decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de agosto de 2021, en relación con la infracción del artículo 158 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en consecuencia, tener a IGM Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L., por desistida en su oferta sin imposición de penalidades, y procediendo a la devolución de la fianza, desestimando el resto de alegaciones.

SEGUNDO. Continuar con los trámites que procedan para adjudicar el contrato.



TERCERO. Dar traslado de esta resolución a los interesados y publicar la resolución en el perfil del contratante.

Expediente 19658/2019. Imposición y Ordenación de Tributos. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios

Favorable

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios. Existe en el expediente, entre otra documentación los informes de Intervención, Administración de Rentas y especialmente el informe de la Secretaría General de fecha 14 de septiembre de 2021, resaltándose en este informe la posibilidad de imponer tasas por el Servicio de Bomberos fuera del término municipal y que la Institución pueda verse compensada por el gasto del servicio por encima de los retenes ordinarios de salida, cuando estos servicios sean requeridos fuera de término municipal y queden a su vez fuera del convenio con la Diputación de Zamora, su Consorcio y el Ayuntamiento, al entender que el principio de territorialidad rige para la limitación de la actividad administrativa, pero no debe aplicarse en la prestación de uno servicio como el que nos ocupa, el Servicio de Bomberos, ya que por sus propias características, pueden ser requeridos para tal menester fuera del término municipal. Queda constancia de esta parte del informe como complemento a la interpretación que en su momento se haga en la aplicación de la ameritada ordenanza cuando se den los supuestos explicados.

Además existe en el expediente la propuesta del Sr. Concejal y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

A continuación la [Presidencia](#) somete a votación el presente asunto:

VOTOS A FAVOR: dieciocho (18) (correspondientes al Equipo de Gobierno y Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos)

EN CONTRA:0

ABSTENCIONES: seis (6) (correspondientes al Grupo Popular)

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento <http://zamora.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se convertirá en definitivo. Y aprobado definitivamente debe publicarse en el BOP, aspecto esencial para su entrada en vigor. Sin perjuicio de lo anterior, deberá darse publicidad a través de la sede electrónica municipal.



Expediente 16157/2021. Modificación de Créditos nº 2021/09

Favorable

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2021/09 (Expediente Gestiona 2021/16157). Existe en el expediente, entre otra documentación los informes de los Servicios de Hacienda e Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

A continuación la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día:

VOTOS A FAVOR: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unidad)

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: diez (10) (correspondientes Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos).

Y Pleno, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2021 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Descripción	IMPORTE
32603 -63301	Instalación del sistema de calefacción y agua corriente en el Centro de Educación Infantil Municipal Pablo Montesinos	7.502,00
92009 - 68901	Escultura en forma de Cruz – Patrimonio	18.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		25.502,00

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Importe
17221-22199	Otros suministros – Medio Ambiente	5.000,00
17221-22799	T. R. E. Varios - Medio Ambiente	5.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		10.000,00

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería	
87000	REMANENTE DE TESORERIA (RTGG)
TOTAL RTLGG	

RESUMEN

Crédito Extraordinario	25.502,00
Suplemento de crédito	10.000,00
TOTAL	35.502,00

2.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

3.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Expediente 15028/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm.9



Favorable

Conoce el Pleno el Expediente 15028/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 9. En dicho expediente consta entre otra documentación la propuesta del Sr. Concejal y el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Sr. Alcalde

1ª Intervención

Sra. Lucas Crespo

A continuación la Presidencia somete a votación la parte del expediente relativo a facturas con reparo:

VOTOS A FAVOR: catorce (14) (Correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida)

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: diez (10) (correspondientes al Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos).

Y Pleno, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **dos mil setenta y cinco euros con quince céntimos (2.075,15 €)**.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **dos mil setenta y cinco euros con quince céntimos (2.075,15 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

FACTURAS CON REPARO			
Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
2052	ADO 16674	FACT-2020-42	1.482,25 €
3077	ADO 24537	FACT-2020-3161	592,90 €
		TOTAL	2.075,15 €

A continuación la Presidencia somete a votación la parte del expediente relativo a facturas sin reparo:

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24) (correspondientes al Grupo de Izquierda Unidad, Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos)

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **seiscientos cincuenta euros (650,00€)**.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **seiscientos cincuenta euros (650,00€)**.



Documento Contable	Expediente	IMPORTE
ADO 2021.2.0024244.000	FACT-2021-2550	335,78 €
O 2021.2.0025462.000	FACT-2018-4193	235,57 €
O 2021.2.0025519.000	FACT-2019-3862	78,65 €
TOTAL		650,00 €

Expediente 17042/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación). Rectificación de Oficio de los errores materiales detectados en la Ordenanza municipal de la licencia de vados, reservas de estacionamiento, paradas de vehículos y otros usos de la vía pública, aprobada inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2021, elevado a definitivo en base a lo estipulado en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

Favorable

Conoce el Pleno el expediente seguido para la rectificación de Oficio de los errores materiales detectados en la Ordenanza municipal de la licencia de vados, reservas de estacionamiento, paradas de vehículos y otros usos de la vía pública, aprobada inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2021, elevado a definitivo en base a lo estipulado en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este expediente consta entre otra documentación, informe del Sr. Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio y la propuesta de la Sra. Concejala. También existe en el expediente el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

A continuación la [Presidencia](#) somete a votación el presente asunto:

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24) (correspondientes al Grupo Izquierda Unidad, Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo de Ciudadanos)

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la rectificación de Oficio de los errores materiales detectados en la Ordenanza municipal de la licencia de vados, reservas de estacionamiento, paradas de vehículos y otros usos de la vía pública, aprobada inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2021, elevado a definitivo en base a lo estipulado en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, rectificación que operará en el siguiente sentido:

- Artículo 2.1: donde dice "**impida el estacionamiento y parada de otros vehículos**" debe decir: "**impida el estacionamiento de otros vehículos**",.

- Artículo 5.2: donde dice "**De lunes a viernes, ambos inclusive: de 8:00 a 22:00 horas**", debe decir: "**De lunes a viernes, ambos inclusive: de 8:00 a 20:00 horas**".

- Artículo 6.4 donde dice "**calificándose como infracción grave el incumplimiento...**" debe decir "**calificándose como infracción muy grave el**



incumplimiento...".

- Artículo 10.1.a): donde dice "**requisitos señalados en el art. 4º1a)**" debe decir: "**requisitos señalados en el art. 5º1a)**..."

- Artículo 10.1.b): donde dice "**requisitos señalados en el art. 4º1a)**" debe decir: "**requisitos señalados en el art. 5º1a)**..."

- Artículo 18.2: donde dice: "**las pinturas a que se refiere el punto 3...**" debe decir: "**las pinturas a que se refiere el punto 2...**"

- Artículo 29.3: Debe suprimirse la última frase del segundo párrafo de este precepto: "**Incluir en otros apartados**"

-Artículo 30.2.b): Debe suprimirse la frase "**...cuyos modelos se contemplan en el Anexo 1 de la presente Ordenanza**".

- Artículo 30: Debe cambiarse el número del último apartado, ya que donde dice "**3. Se consideran infracciones muy graves**", debe decir "**4. Se consideran infracciones muy graves**".

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el presente asunto.

ASUNTOS DE URGENCIA

Expediente 17269/2021. Secretaria General: Derecho de Acceso a la Información Pública por Miembros de la Corporación. Moción ordenanza de terrazas en la hostelería

Favorable

Conoce el Pleno la Moción que presenta la [Sra. Lucas Crespo](#), portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, que dice como sigue:

"MOCIÓN A FIN DE ACTUALIZAR LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE HOSTELERÍA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de espacios exteriores con veladores, parasoles y otras instalaciones análogas que constituyan complemento de la actividad de hostelería fue aprobada en el año 2011.

Debido a la pandemia de covid-19, el Ayuntamiento publicó un decreto en noviembre de 2020 para regular la instalación de estructuras o elementos desmontables con el objetivo de adecuar las terrazas y protegerlas de la climatología adversa.

Este decreto se incorporó como anexo a la vigente ordenanza, pero únicamente durante la vigencia de las medidas restrictivas de la actividad hostelera, por lo que la normativa se ha quedado obsoleta en muchas cuestiones.

El ocio y el mayor tiempo en la calle y al aire libre han llegado para quedarse. La pandemia ha supuesto un cambio de hábitos que creemos que va a continuar. Las terrazas de hostelería tienen un importante protagonismo ya no solo en la época estival, sino también en el invierno por ese cambio de hábitos que supone que los zamoranos permanezcan más en espacios exteriores.

Tras escuchar a los propietarios de establecimientos hosteleros de la ciudad, consideramos que es necesario que se actualice la vigente ordenanza de terrazas de hostelería para adaptarla a los tiempos actuales y a la época post-covid.

Entendemos que es necesaria una mayor flexibilidad para los negocios, que no se les pongan dificultades y que la nueva ordenanza contemple la regulación de



estructuras y elementos más allá del periodo de pandemia.

De forma previa a la elaboración de la futura normativa, el Grupo Municipal de Ciudadanos considera que es necesario iniciar un proceso de diálogo y reuniones con el sector hostelero de la ciudad para escuchar sus necesidades y que la ordenanza sea menos restrictiva que la actual.

La hostelería es uno de los sectores que más ha tenido que adaptarse durante este tiempo y no hay que olvidar que son muchos los hosteleros que han hecho importantes inversiones en sus terrazas exteriores, unas instalaciones que no se amortizan en un breve periodo de tiempo, por lo que es necesario dar la posibilidad de que se sigan usando.

Se trata de reunirse con los hosteleros y escuchar sus demandas, estudiarlas y elaborar una nueva ordenanza que incluya todos los aspectos que sean posibles para que la normativa sea más acorde a los tiempos que vivimos y dé facilidades a un sector que ha sufrido mucho durante todo este tiempo y del que dependen muchas familias.

Entendemos que no es tiempo para poner dificultades a los empresarios, hay que dejarles trabajar y ser conscientes de que la actividad al aire libre es clave para la supervivencia de sus negocios.

De hecho, ya hay ciudades de Castilla y León que están trabajando en la elaboración de sus nuevas ordenanzas de terrazas.

Pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Alcaldía-Presidencia para que incoe el correspondiente expediente que nos lleve al objeto de la moción que resumimos a continuación:

Se actualice la ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de espacios exteriores con veladores, parasoles y otras instalaciones análogas que constituyan complemento de la actividad de hostelería.

Se inicie de forma previa y cuanto antes un proceso de diálogo y reuniones con los representantes del sector hostelero para escuchar sus necesidades y demandas, y estudiar la forma en la que debe actualizarse la ordenanza”.

A continuación la [Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: diez (10) (correspondientes a los Grupos municipales Populares, Socialistas y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: catorce (14) (correspondiente al Equipo de Gobierno)

Al no haberse obtenido la mayoría necesaria, queda rechazada la inclusión del presente punto en el orden del día.

Expediente 17271/2021. Secretaria General: Derecho de Acceso a la Información Pública por Miembros de la Corporación, Defensa sanidad pública, atención primaria y consultas presenciales

Favorable

Conoce el Pleno la moción que presente el Grupo Municipal Socialista en defensa de la sanidad pública, de la atención primaria y de la apertura de todos los consultorios médicos de la Comunidad y la atención presencial. Y que literalmente dice:

[Sr. Gago Ruiz](#)



"El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zamora, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es necesario que nadie nos cuente el estado en el que se encuentra la Sanidad Pública, y concretamente la de nuestra Comunidad, la que venimos denunciando reiteradamente. No hace falta porque somos usuarios de la misma, porque son las ciudadanas y ciudadanos los que nos lo cuentan y los que también, agrupados en distintas plataformas lo denuncian.

No podemos ampararnos en no tener las competencias. Nuestra responsabilidad es que los ciudadanos y ciudadanas tengan servicios públicos de calidad, y no podemos cruzarnos de brazos viendo como éstos se deterioran.

No podemos seguir justificando, al amparo de lo sucedido con la pandemia, el cierre de los consultorios de los pueblos de la provincia, ni la ausencia de las consultas presenciales, con las consecuencias que ello supone para nuestros pueblos.

No son nuevos los recortes en la Sanidad Pública ni los recortes aplicados en el año 2012 que afectaron a un número importante de profesionales que trabajaban en el ámbito rural, afectando también a la sustitución de las ausencias justificadas de médicos y enfermeras, lo que se ha traducido directamente en la suspensión del servicio o en acumulación de trabajo para otros profesionales del equipo.

Los recortes sanitarios se han mantenido en el tiempo durante estos años. El desmantelamiento de la atención primaria en el medio rural no es una equivocación ni un malentendido, es una decisión consciente que forma parte del modelo de ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León. El fallido proyecto piloto Aliste, el plan Segovia, o sencillamente el plan de recorte sanitario que la Consejería de Sanidad estaba a punto de implantar tenía por objeto dejar sin actividad sanitaria, de forma permanente, al 75% de los consultorios de la Comunidad.

Nosotros, desde nuestro grupo, seguiremos defendiendo un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema. Es inadmisibles que determinadas zonas y hospitales de la Grupo Municipal Socialista 2 Comunidad se queden sin profesionales mientras la Junta de Castilla y León sigue sin incentivar las plazas de difícil cobertura.

La sanidad no solo es un servicio público esencial, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación.

Por las razones anteriormente expuestas los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

- Instar a la Junta de Castilla y León a retirar formalmente en Consejo de Gobierno el plan de reestructuración de la Atención Primaria, a proceder a la reapertura efectiva de los consultorios locales con la frecuencia anterior a la pandemia y a que las consultas de medicina y enfermería vuelvan a ser presenciales, tanto en el medio rural como en el urbano.
- Instar a la Junta de Castilla y León a que recupere las plantillas de profesionales sanitarios y no sanitarios de Sacyl anteriores a los recortes de 2012 y, sin más dilación, ponga en marcha un plan de captación y fidelización de profesionales sanitarios.
- Instar a la Junta de Castilla y León la instalación y puesta en funcionamiento de un servicio público de radioterapia en cada una de las provincias de la Comunidad, que en el caso de la comarca de El Bierzo es urgente e irrenunciable.
- Por último, Instamos a la Junta de Castilla y León para que de manera inmediata,



apruebe un plan de choque para la reducción de las listas de espera. Es necesario que la Comunidad garantice por ley unos tiempos de espera máximos para la atención sanitaria hospitalaria programada y no urgente, como viene defendiendo el PSOE-CyL.

A continuación [la Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16) (correspondientes al Equipo de Gobierno y a Grupo Municipal Socialista)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: nueve (9) (correspondientes a los Grupos Municipales Populares y Ciudadanos)

Y el Pleno por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría de su composición legal, acuerda incluir el presente punto en el orden del día.

1ª Intervención

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sra. Lucas Crespo](#)

[Sra. Martín Pozo](#)

[Sr. Alcalde](#)

2ª Intervención

[Sr. Gago Ruiz](#)

[Sra. Martín Pozo](#)

[Sr. Alcalde](#)

Finalizado el debate, se somete a votación el punto del orden del día:

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16) (correspondientes al Equipo de Gobierno y a Grupo Municipal Socialista)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: nueve (9) (correspondientes a los Grupos Municipales Populares y Ciudadanos)

Y el Pleno por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIERMO.- Instar a la Junta de Castilla y León a retirar formalmente en Consejo de Gobierno el plan de reestructuración de la Atención Primaria, a proceder a la reapertura efectiva de los consultorios locales con la frecuencia anterior a la pandemia y a que las consultas de medicina y enfermería vuelvan a ser presenciales, tanto en el medio rural como en el urbano.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que recupere las plantillas de profesionales sanitarios y no sanitarios de Sacyl anteriores a los recortes de 2012 y, sin más dilación, ponga en marcha un plan de captación y fidelización de profesionales sanitarios.

TERCERO.- Instar a la Junta de Castilla y León la instalación y puesta en funcionamiento de un servicio público de radioterapia en cada una de las provincias de la Comunidad, que en el caso de la comarca de El Bierzo es urgente e irrenunciable.

CUARTO.- Por último, Instamos a la Junta de Castilla y León para que de manera inmediata, apruebe un plan de choque para la reducción de las listas de espera. Es necesario que la Comunidad garantice por ley unos tiempos de espera máximos para la atención sanitaria hospitalaria programada y no urgente, como viene defendiendo el PSOE-CyL.



Expediente 17274/2021. Secretaria General: Derecho de Acceso a la Información Pública por Miembros de la Corporación. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA GESTIÓN AUTONÓMICA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS EELL EN AL MENOS EL 15% DE LOS FONDOS PREASIGNADOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Favorable

Se da cuenta de la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA GESTIÓN AUTONÓMICA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS EELL EN AL MENOS EL 15% DE LOS FONDOS PREASIGNADOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, que presente el [Sr. Gago Ruiz](#), que literalmente dice:

"La desgraciada y letal crisis de la Covid-19 está siendo un gran acelerador de procesos históricos. La UE y el Gobierno de España han entendido la oportunidad que la reconstrucción de la economía y la sociedad suponen para caminar en el sentido de la historia.

Necesitamos que la Junta de Castilla y León sepa entender esta oportunidad que, bien gestionada, podría ser el momento de Castilla y León.

Una oportunidad que se presenta:

- En clave de sostenibilidad, para hacer frente a los retos del cambio climático, con el punto fuerte de nuestra diversidad y extensión territorial, con todos los valores que atesora.
- En clave de cohesión territorial, para tomar de una vez por todas las riendas de la gobernanza territorial que garantice la igualdad de derechos.
- En clave de lucha frente a los retos demográficos, con el impulso de proyectos tractores de reindustrialización y diversificación económica creadores de empleo de calidad.

La Junta de Castilla y León no puede dilapidar esta oportunidad haciendo lo de siempre: un espolvoreo de recursos en proyectos frecuentemente anecdóticos y desconectados entre sí, asignados con criterios únicamente clientelares y huérfanos de un proyecto de Comunidad en el que podrían cobrar fuerza y generar sinergias . Cuando hay un proyecto de Comunidad el TODO es siempre mucho más que la suma de las partes. Sin proyecto común los fondos se diluyen en proyectos sin orientación y al albur de los mercados.

Cuanto mas importante es sumar a un proyecto de Comunidad, la Junta de Castillas y León camina en solitario, sobrada de soberbia e incapacidad. Generando además una profunda inestabilidad política, cuando más se necesita reducir incertidumbres, garantizar la seguridad jurídica y agilizar la gestión.

Castilla y León necesita un proyecto coherente con el modelo de reconstrucción de la Unión Europea y del Gobierno de España, basado en las transiciones verde y digital, el impulso de la ciencia, la investigación y la transferencia tecnológica, sin dejar a nadie atrás, con especial atención a la igualdad de género.

Un proyecto que tiene que ser compartido por las Entidades Locales y las empresas y autónomos de la Comunidad, con capacidad para movilizar los valores y capacidades de nuestros recursos humanos.

Un proyecto que tiene que movilizar el conjunto de nuestra economía partiendo de la capacidad tractora de los sectores estratégicos como el agroalimentario y la silvicultura, el automóvil, la energía, el aeronáutico, etc., y desplegando la enorme capacidad de creación de empleo que tienen la economía de la cultura y la creación



y el sistema de cuidados del Estado de Bienestar.

Acertar con los proyectos exige proximidad y compromiso. Las Entidades Locales son garantía de acierto, eficiencia y flexibilidad en la gestión. Por ello es necesario que la Administración Autonómica vaya de la mano de las Corporaciones Locales, aprovechando los instrumentos de los que la propia comunidad se ha dotado, como es el caso de la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, un órgano análogo, en el ámbito autonómico, a la Conferencia de Presidentes, para el debate de asuntos de Comunidad, que afecten a intereses comunes autonómicos y locales.

Castilla y León ha recibido ya, según la propia Junta, una preasignación inicial de fondos Next Generation UE de 1.553,80 millones de euros.

Por las razones expuestas los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción del siguiente, ACUERDO:

Exigir al Presidente la Junta de Castilla y León la convocatoria inmediata de La Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación al objeto de abordar las siguientes propuestas de ACUERDO:

Establecer el marco de cooperación entre la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales para desarrollar las líneas directrices de un proyecto de Comunidad capaz de aprovechar los fondos Next Generation UE, para abordar las transformaciones económicas, sociales y demográficas que nuestra Comunidad necesita.

Establecer los procedimientos de cooperación y coordinación económica, técnica y administrativa para agilizar la gestión y el seguimiento y evaluación de las inversiones con cargo a los fondos Next Generation UE, y garantizar la objetividad, la equidad y la eficiencia en su aplicación, sin discriminaciones entre territorios, sectores productivos o colectivos sociales destinatarios

Determinar la participación de las Entidades Locales en la gestión de los fondos Next Generation UE preasignados a la Junta, que en ningún caso será inferior al 15% del total".

A continuación la [Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: dos (2) (correspondientes al Grupo municipal Socialista)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: veintiuna (21) (correspondientes al los Grupos municipales de Izquierda Unidad, Popular y Ciudadanos).

Al no haberse obtenido la mayoría necesaria queda rechaza la inclusión del presente punto en el orden del día.

Expediente 17275/2021. Secretaria General: Derecho de Acceso a la Información Pública por Miembros de la Corporación. Caducidad del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música

Favorable

Conoce el Pleno la moción presentada por el Grupo municipal Socialista, a través de la [Sra. Queipo Urbieta](#), y que literalmente dice:

"Para la renovación del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre del pasado año el Grupo Municipal Socialista denunciaba que el contrato de gestión privada de la Escuela de Música Municipal se encuentra caducado desde



hacia 13 años. Volvemos a traer a Pleno la denuncia de la caducidad de este contrato, que suma un año más sin que se hayan iniciado los pasos necesarios para revertir esta situación.

Asimismo, los trabajadores y usuarios de este servicio público educativo esencial también observan cómo se prolonga esta situación de incertidumbre otro año más. Estas circunstancias ponen en riesgo la estabilidad futura de un servicio esencial y contribuyen a que se mantengan condiciones de contratación precarias (temporales y parciales), sin alcanzar el 50% de la jornada laboral en muchos casos.

Por ello, para garantizar el futuro de una escuela con una gran cantidad de alumnos y unas condiciones laborales dignas de sus docentes, es urgente recordar que no podemos esperar por más tiempo. Desde el Grupo Municipal del PSOE instamos a dar una alternativa satisfactoria que resuelva la situación actual de la Escuela de Música Municipal. En la actualidad, como consecuencia de la situación sanitaria, las deficiencias de la Escuela Municipal de Música son aún más evidentes. Es necesario hablar sobre la necesidad de ampliar espacios y de instalaciones municipales adaptadas suficientemente a estas circunstancias, así como desarrollar las posibilidades de ofrecer clases on-line o en diferentes formatos.

Tras varias reuniones y contactos con las personas trabajadoras de la Escuela de Música, queremos dejar constancia de la magnífica labor que vienen desarrollando, la cual se manifiesta en la motivación del alumnado y que podría mejorar notablemente si el Ayuntamiento de Zamora resolviera la situación de incertidumbre laboral que viven desde la caducidad del contrato, situación que se produjo en el año 2007, hace 14 años.

También advertimos que existen posibilidades reales de poder transformar y mejorar la Escuela de Música de Zamora (actualmente en gestión privada) en una escuela gestionada por el poder público, acorde con los planteamientos en defensa de una escuela pública y de calidad, así como asegurando en todo momento el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales y garantizando una gestión eficiente y rentable. Tanto la gestión directa del Ayuntamiento, como la creación de un organismo autónomo local o una entidad pública empresarial local, son algunas de las diferentes alternativas para volver a la legalidad y salir del ámbito de la indefinición y del escape del control público, en el que se encuentra sumida actualmente la Escuela de Música.

Por todo ello, los concejales del PSOE queremos manifestar aquí que, para que la Escuela de Música pueda funcionar adecuadamente y siga siendo un instrumento útil para el desarrollo social, cultural y musical a edades tempranas de zamoranos y zamoranas, es preciso que el Ayuntamiento tome la iniciativa y ponga en marcha un nuevo contrato en el que la Escuela de Música Municipal sea un servicio efectivamente municipal, recuperando esa condición de servicio público que nunca debió perder.

ACUERDOS

- Explorar las alternativas expuestas para la renovación del contrato de gestión de la Escuela de Música Municipal a la mayor brevedad posible.
- Asegurar que el nuevo contrato mejore las condiciones laborales de los trabajadores de la Escuela de Música Municipal y acabe con la precariedad laboral.
- Avanzar en el proceso de municipalización para garantizar la estabilidad y viabilidad futura de un servicio público esencial.

A continuación [la Presidente](#) somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: cuatro (4) (correspondientes a los Grupos municipales Socialista y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: 0



ABSTENCIONES: diecinueve (19) (correspondientes a los Grupos municipales de Izquierda Unidad y Popular).

Y al no obtenerse la mayoría necesaria, queda rechazada su inclusión en el orden del día.

Expediente 17278/2021. Secretaria General: Derecho de Acceso a la Información Pública por Miembros de la Corporación. Moción Institucional en apoyo de los ciudadanos de La Palma

Favorable

Se da cuenta de la declaración Institucional en apoyo a la isla de La Palma por la erupción volcánica en la zona de Cabeza de Vaca, el día 19 de septiembre de 2021 y que dice:

Sra. Martín Pozo

"El pasado domingo, 19 de septiembre de 2021, y tras varias semanas de una actividad sísmica cada vez más intensa, entraba en erupción la zona de Cabeza de Vaca, en la isla de La Palma. El paso de las coladas de lava en su recorrido desde la cumbre hasta el mar sigue dejando, como consecuencia, la destrucción de viviendas, la destrucción del modo de vida de numerosas familias y una sensación permanente de incertidumbre que mantiene a todos los canarios y al conjunto de los españoles con el corazón encogido y que debe ser minimizada por la acción coordinada de todas las Administraciones.

El Ayuntamiento de Zamora envía un mensaje de solidaridad a toda la sociedad palmera en estos momentos de gran preocupación. Trasladamos todo nuestro apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava. El dolor, angustia y desesperación que sienten, lo sentimos también nosotros.

El Ayuntamiento de Zamora quiere también hoy poner en valor la respuesta del pueblo de La Palma, su ejemplo de civismo con el que, en unos momentos muy duros, ha asumido las recomendaciones de las autoridades priorizando la seguridad personal y colectiva. Es una lección para todos.

Agradecemos y destacamos el trabajo incansable que desde hace más de diez días están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza. Gracias por permanecer al lado de cada persona; gracias por su vocación, por su entrega, por su valentía y por su esfuerzo.

Todas las instituciones no han tardado en ofrecer los medios de los que disponen para aportar su grano de arena frente a esta emergencia y agradecemos la ayuda que ya han adelantado las principales instituciones de España y Europa.

La colaboración demostrada desde el inicio de esta crisis vuelve a enseñarnos que Canarias y España es tierra solidaria. Nos solidarizamos y ofrecemos nuestra ayuda (logística, material, equipos y fondos) a los ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, a través de las fórmulas que pueda establecer el Gobierno del Estado o el Gobierno de Castilla y León.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Zamora acuerda la presente declaración institucional:

1. El Ayuntamiento de Zamora envía un mensaje de solidaridad a toda la sociedad palmera en estos momentos de gran preocupación. Trasladamos todo nuestro apoyo



a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.

2. El Ayuntamiento de Zamora felicita y agradece el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.

3. El Ayuntamiento de Zamora ofrece toda la ayuda y colaboración (logística, material, equipos y fondos) a los ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, a través de las fórmulas que pueda establecer el Gobierno del Estado o el Gobierno de Castilla y León."

En primer lugar [la Presidencia](#) somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día, obteniéndose en siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintitrés (23) (correspondientes a los Grupos municipales de Izquierda Unida, Popular, Socialista y Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

Y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda incluir el presente punto en el orden del día de esta sesión.

Y una vez finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintitrés (23) (correspondientes a los Grupos municipales de Izquierda Unida, Popular, Socialista y Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

Y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zamora envía un mensaje de solidaridad a toda la sociedad palmera en estos momentos de gran preocupación. Trasladamos todo nuestro apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Zamora felicita y agradece el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Zamora ofrece toda la ayuda y colaboración (logística, material, equipos y fondos) a los ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, a través de las fórmulas que pueda establecer el Gobierno del Estado o el Gobierno de Castilla y León.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Cambio composición miembros en Comisiones Informativas de Grupo Municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Lucas Crespo, de fecha 23 de septiembre de 2021, que dice:

"María Cruz Lucas Crespo, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en el artículo 102 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, presenta ante el Ayuntamiento

SOLICITUD

Solicito el cambio del titular y suplente de las siguientes comisiones:

-Comisión Informativa de Derechos Sociales:

Titular: Francisco José Requejo Rodríguez

Suplente: María Cruz Lucas Crespo

-Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras:

Titular: María Cruz Lucas Crespo

Suplente: Francisco José Requejo Rodríguez"

Y el Pleno municipal queda enterado de los cambios en los miembros en las Comisiones Informativas de Derechos Sociales y en la de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras, solicitados por la Sra. Lucas Crespo, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Resoluciones de Alcaldía (23 agosto al 19 septiembre)

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas en el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 19 de septiembre de 2021, quedando los Sres. Corporativos enterados.

[Sr. Alcalde](#)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



Sra. Lucas Crespo:

- Pregunta si se ha solucionado la situación de impedir la entrada a los campos de fútbol de Valorio y que los niños dejen sus mochilas a la intemperie.
- Rueda sobre la inscripción de la piscina, que no se ponga en boca de su Grupo que hayan dicho que los empleados se han quejado.

Sr. Alcalde: El Sr. Concejales responderá en la Comisión correspondiente.

Sr. López de la Parte:

- Rueda que se les informe a los hosteleros que tienen terrazas puestas en la calle sobre zona ORA, en qué estado van a quedar las mismas y que esto se haga con suficiente antelación, pues el plazo termina el 15 de octubre próximo.

Sr. Alcalde

Sr. Alcalde. Fin de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

